

QUILLOTA, 08 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0006705 /

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 70/2015 de Fecha 23.04.2015 de Director del Liceo Santiago Escuti Orrego.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 02 de Mayo de 2015 de Don **HUGO ANDRES BARROS HERRERA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 11.933.226-5, Nacido el 25 de Septiembre de 1972, domiciliado en Villa Coopreval Los Copihues N° 81, Quillota.

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de don **HUGO ANDRES BARROS HERRERA**, Educación Media Completa, RUT. N° 11.933.226-5, para prestar servicios en Taller de Folklore y Taller de Video en el Liceo Santiago Escuti Orrego, desde el 02 de Mayo de 2015 hasta el 31 de Octubre de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$44.445.- (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 02 de Mayo de 2015, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **HUGO ANDRES BARROS HERRERA**, Educación Media Completa, RUT. N° 11.933.226-5, Nacido el 25 de Septiembre de 1972, domiciliado en Villa Coopreval Los Copihues N° 81, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de Don **HUGO ANDRES BARROS HERRERA**, Educación Media Completa, RUT. N° 11.933.226-5, quien acepta para sí prestar servicios en Taller de Folklore y Taller de Video en el Liceo Santiago Escuti Orrego de Quillota, trabajo que se realizará desde el 02 de Mayo de 2015 hasta el 31 de Octubre de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Director del Liceo Santiago Escuti Orrego, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$ 44.445.- (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos Subvención Escolar Preferencial. Don **HUGO ANDRES BARROS HERRERA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **HUGO ANDRES BARROS HERRERA**.


HUGO ANDRES BARROS HERRERA
RUT.: 11.933.226-5




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE